Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-031/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 323/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2146/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 717/2022, de fecha 13 de octubre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 323/2021, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 41/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2146/2022 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de noviembre de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 01 de noviembre de 2022, remitido por el Jefe de la Oficina de Coordinación de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 068-0761/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 081-010/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 41/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma INFOTEC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 323/2021, en fecha 12 de octubre de 2021;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-031/2022

Que, por Nota de fecha 27 de julio de 2022, la firma INFOTEC S.A., manifestó su conformidad para la proseguir con los trámites de ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 323/2021;

Que, por Nota Interna DAS/LAC/N° 70/2022, de fecha 27 de julio de 2022, identificado como NOT-0234-2022-000079, el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicio H.C., solicitó la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 323/2021, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 41/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", mencionando cuanto sigue: *"La solicitud de prórroga de vigencia del contrato y póliza de seguro además de la ampliación hasta el 20% surge para garantizar la provisión continua del servicio a partir del vencimiento de la Adenda del Contrato de la CVE 41/21...*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 839/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia y ampliación del 20% del monto del contrato N° 323/2021, suscrito con la firma INFOTEC S.A. en el marco de la CVE N° 41/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID. 400.054, resultarían jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los servicios adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55 de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 621/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), la ampliación del Contrato N° 323/2021, suscrito con la firma INFOTEC S.A., al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Memorando CA/N° 5000020813/2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 567.062.904.- (Guaraníes quinientos sesenta y siete millones sesenta y dos mil novecientos cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3827/2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 323/2021, suscrito con la firma INFOTEC S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 04 de octubre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 06 de octubre de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 717/2022, de fecha 13 de octubre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió cuanto sigue: *"Que, a la fecha, el Contrato mencionado se encuentra vencido, así mismo, se observa que el Administrador del Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde concluido refiere: "teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir trámites"*;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota Interna CA/N° 068-0761/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 068/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, luego de analizar y dejar la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones, y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, procedan a informar sobre la factibilidad de aprobar la presente propuesta, exceptuando el Ítem N° 8 - PDF – DIMERO D, en atención a que, en el Informe de Ejecución de fecha 23 de setiembre de 2022, el ítem supramencionado cuenta con un nivel de ejecución del 15,81% y de un total de 24.000 unidades adjudicadas, se utilizaron únicamente 3.795 unidades, quedando un remanente de 20.205 determinaciones adjudicadas;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 01 de noviembre de 2022, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió el informe elaborado por la Jefatura del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de la vigencia y del monto del Contrato N° 323/2021, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 41/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a excepción del Ítem N° 8 "PDF - DIMERO D", en lo que respecta a la ampliación del monto, teniendo en cuenta el Informe de Ejecución Actual de fecha 23 de setiembre de 2022, el cual indica que el referido ítem, cuenta con un nivel de ejecución del 15,81% de un total de 24.000 unidades adjudicadas; y al informe remitido por la Jefatura del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central, donde indican que se cuenta con disponibilidad suficiente para continuar trabajando en tiempo y forma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-031/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 323/2021, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 41/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 323/2021, permanecen invariables.---

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato mencionado.------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-031/2022

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/eb/jo/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

A) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

Contrato Nº	Empresa	Vigencia Actual	Prórroga de vigencia
323/2021	INFOTEC S.A.	23/09/2022	23/03/2023

B) AMPLIACIÓN DE MONTO

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado IVA Incluido
1	10765	41116130-9938	FACTOR VII	Determinación	Unidad	120	Instrumentation Laboratory	USA	103.913	12.469.560	24	2.493.912
2	4258	41116130-181	FACTOR VIII	Determinación	Unidad	2.200	Instrumentation Laboratory	USA	83.567	183.847.400	440	36.769.480
3	4261	41116130-180	FACTOR IX	Determinación	Unidad	120	Instrumentation Laboratory	USA	89.743	10.769.160	24	2.153.832
4	4194	41116130-182	FACTOR XI	Determinación	Unidad	120	Instrumentation Laboratory	USA	111.180	13.341.600	24	2.668.320
5	4065	41116004-998	PROTEÍNA C INHIBIDOR	Determinación	Unidad	1.000	Instrumentation Laboratory	USA	218.000	218.000.000	200	43.600.000
6	6751	41116130-198	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNA S	Determinación	Unidad	1.000	Instrumentation Laboratory	USA	218.363	218.363.000	200	43.672.600
7	6752	41116130-187	DOSAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	Determinación	Unidad	1.000	Instrumentation Laboratory	USA	134.433	134.433.000	200	26.886.600
9	10768	41116130-9952	ANTÍGENO DE VON WILLEBRAND	Determinación	Unidad	60	Instrumentation Laboratory	USA	132.980	7.978.800	12	1.595.760
10	10769	41116130-9951	REACTIVO UNIÓN DEL FACTOR DE VON WILLEBRAND AL COLÁGENO	Determinación	Unidad	60	Instrumentation Laboratory	USA	218.000	13.080.000	12	2.616.000
											G.	**162.456.504**

Monto total ampliado: G. 162.456.504.- (Guaraníes ciento sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos cuatro), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración